

Resolución provisional de la comisión de selección de las solicitudes presentadas y admitidas en la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021, convocadas por la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha (D.O.C.M Núm. 120 de 25 de junio de 2021)

Con fecha 21 de junio de 2021, se publica la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en dicha convocatoria según su base novena, con fecha 24 de septiembre de 2021 se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas, admitidas con requerimiento de subsanación y excluidas, presentadas a la convocatoria. Se estableció un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, para que se realizaran las subsanaciones oportunas. Tras ello, se hizo público el listado definitivo de admitidos y excluidos el 18 de octubre de 2021.

De acuerdo con el apartado tercero de la base novena, con fecha 18 de octubre se dicta resolución por la que se hizo pública la comisión de selección.

Una vez examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas y admitidas conforme a los requisitos de la convocatoria por parte de la comisión de selección el día 20 de octubre de 2021 de modo telemático, dicha comisión acuerda:


Primero

Formular, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado cuarto de la base novena de la convocatoria y atendiendo a los requisitos de acceso establecidos en la base segunda, la propuesta de resolución provisional de concesión o denegación de ayudas indicando los puntos obtenidos y los importes asignados a cada solicitud, relacionada en el Anexo I.

Para cada una de las solicitudes se publica los puntos obtenidos, el importe correspondiente a dichos puntos y el anticipo del 70% que sería librado a cuenta según lo recogido en el apartado primero de la base sexta de la convocatoria. El importe total del crédito destinado al anticipo a cuenta asciende a 175.000 €, del crédito total asociado a esta convocatoria.

De igual modo, según lo indicado en la disposición adicional segunda de las bases de la convocatoria, para el cálculo de los puntos correspondientes al criterio de valoración de la letra a), apartado cuarto de la base novena (Hasta 700 puntos por el importe final obtenido respecto al importe total adjudicado en la resolución de la convocatoria realizada por la JCCM de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2020/2021), se ha utilizado como referencia la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2020-2021. Una vez sea resuelta de forma definitiva, se procederá a la regularización de la puntuación de dicho apartado y a la liquidación

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	e9JApaT6m9		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA UNANUE JORGE FERNANDO	21-10-2021 14:45:55	1634820356691
	NOTARIO PACHECO BLANCA	22-10-2021 08:50:34	1634885436865
 e9JApaT6m9			

del importe final para solicitante, pudiendo resultar esta positiva o negativa, siguiendo lo establecido en el apartado segundo de la base sexta de la convocatoria.

Segundo

Publicar la propuesta de resolución provisional y su anexo en el tablón de anuncios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Se establece la publicación como medio de notificación, realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. Todos los actos de instrucción y resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, <https://www.sede.uclm.es/web/guest/tablon-de-anuncios>.

Tercero

Establecer un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el tablón, para que los solicitantes puedan manifestar su aceptación, su renuncia o exponer las alegaciones que estimen oportunas. Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se considerarán aceptadas, y se entenderá decaído en su derecho a alegar. La documentación necesaria para la realización de este trámite se presentará únicamente de forma telemática con firma electrónica a través del registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha, <https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico>, dirigida al órgano instructor de la ayuda, en este caso, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.


EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. Jorge Fernando García Unanue

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. Blanca Notario Pacheco

Universidad de Castilla-La Mancha
 C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	e9JApA16m9		Página: 2 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA UNANUE JORGE FERNANDO	21-10-2021 14:45:55	1634820356691
	NOTARIO PACHECO BLANCA	22-10-2021 08:50:34	1634885436865
 e9JApA16m9			


ANEXO I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
SOLICITUDES ADMITIDAS. PUNTOS, IMPORTE Y ANTICIPO DEL 70%

CLUB	CIF	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%	ANOTACIÓN
CD TOBARRA CLUB BALONCESTO (1)	G02281319	92,91	1.684,74 €	1.179,32 €	1
Club Baloncesto Socuéllamos	G13390786	169,88	3.080,41 €	2.156,29 €	
C.D.B. BALONMANO POZUELO DE CALATRAVA	G13517677	304,99	5.530,45 €	3.871,32 €	
C.D. CHILOECHES	G19197243	164,40	2.981,13 €	2.086,79 €	
CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA	G16172801	854,90	15.502,15 €	10.851,51 €	
CDE TEMESA Ciudad Real	G13218300	51,84	940,05 €	658,04 €	
Club Deportivo Alba Fundacion Femenino	G02595312	235,06	4.262,41 €	2.983,69 €	
CLUB DEPORTIVO MORA FÚTBOL SALA	G45598471	90,73	1.645,31 €	1.151,72 €	
Club Deportivo Salesianos Puertollano	G13327630	239,09	4.335,57 €	3.034,90 €	
C.D. ALBACETE BASKET	G02532711	227,65	4.128,08 €	2.889,66 €	
C.D. FUTSAL CONSUEGRA FÉMINAS (1)	G45882206	85,31	1.547,04 €	1.082,93 €	1
CD TRIATLÓN ALBACETE (2)	G02134369	147,39	2.672,75 €	1.870,93 €	2
Club Deportivo Toledo	A45006921	216,41	3.924,23 €	2.746,96 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE GUADALAJARA	G19247717	758,85	13.760,46 €	9.632,32 €	
CD QUIJOTE RUGBY CLUB	G45673290	174,39	3.162,20 €	2.213,54 €	
Club Deportivo Piragüismo Talavera Talak (2)	G45261724	149,07	2.703,19 €	1.892,23 €	2
CDB POLÍGONO	G45201480	206,16	3.738,29 €	2.616,80 €	
C.D. TOLETUM-KAYAK	G45865524	168,09	3.048,03 €	2.133,62 €	
ALBACETE BALOMPIÉ, S.A.D.	A02008613	386,76	7.013,32 €	4.909,32 €	
CD COBISA FS	G45668423	117,00	2.121,66 €	1.485,16 €	
CD ADV MIGUELTURRA	G13043716	191,00	3.463,53 €	2.424,47 €	
FÚTBOL FEMENINO LA SOLANA	G13357751	266,57	4.833,75 €	3.383,63 €	
CD ALBACETE FÚTBOL SALA	G02113447	195,27	3.540,98 €	2.478,69 €	
Club Deportivo Natación AQUÍIS (2)	G45292414	215,23	3.902,87 €	2.732,01 €	2
Club Balonmano el Caserío de Ciudad Real	G13542477	277,46	5.031,23 €	3.521,86 €	
REALIDAD TOLEDO	G45907037	114,57	2.077,60 €	1.454,32 €	
CLUB BALONCESTO ALMANSA	G02116788	247,42	4.486,58 €	3.140,61 €	
CD.CB. DAIMIEL (1)	G13267729	91,72	1.663,14 €	1.164,20 €	1
CD Villacañas fútbol sala	V45673951	171,44	3.108,73 €	2.176,11 €	
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SOCUELLAMOS	G13571690	309,36	5.609,67 €	3.926,77 €	
CD BSR Puertollano	G13495742	167,34	3.034,53 €	2.124,17 €	
UNION DEPORTIVA ALBACETE FUTSAL	G02607422	144,31	2.616,79 €	1.831,75 €	
CLUB BALONCESTO ALBACETE FEMENINO	G02231009	195,06	3.537,10 €	2.475,97 €	
CLUB FÚTBOL SALA CIUDAD DEL VINO	G13368527	570,70	10.348,69 €	7.244,08 €	
C.D. BALONMANO ALARCOS CIUDAD REAL	G13540463	420,90	7.632,36 €	5.342,65 €	
CLUB AMIAB	G02142602	280,66	5.089,25 €	3.562,48 €	
CLUB BALONCESTO DE VILLARROBLEDO	G02167161	216,46	3.925,12 €	2.747,58 €	
CD Voleibol Albacete	G02196822	187,91	3.407,50 €	2.385,25 €	
C.D. BALONMANO BOLAÑOS	G13322425	429,45	7.787,33 €	5.451,13 €	

Universidad de Castilla-La Mancha

C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo

Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	e9JApaT6m9		Página: 3 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA UNANUE JORGE FERNANDO	21-10-2021 14:45:55	1634820356691	
NOTARIO PACHECO BLANCA	22-10-2021 08:50:34	1634885436865	
 e9JApaT6m9			


CLUB	CIF	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%	ANOTACIÓN
CLUB NATACIÓN ALARCOS CIUDAD REAL (2)	G13357629	180,85	3.279,48 €	2.295,64 €	2
BASKET QUINTANAR DEL REY	G16273658	237,80	4.312,11 €	3.018,48 €	
CD ESPADAS DE CALATRAVA (2)	G13531553	130,25	2.361,95 €	1.653,37 €	2
CD CLUB NATACION ALBACETE (2)	G02103216	192,25	3.486,19 €	2.440,33 €	2
C.D. BASKET CERVANTES	G13229208	242,27	4.393,16 €	3.075,21 €	
SALA DE ARMAS DE ALBACETE (2)	G02371334	142,57	2.585,31 €	1.809,72 €	2
BALONCESTO CP LA RODA	G02578755	233,28	4.230,17 €	2.961,12 €	
CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA TALAVERA	G45801768	260,56	4.724,91 €	3.307,44 €	
CF TALAVERA	G45760642	290,55	5.268,60 €	3.688,02 €	
CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO (2)	G45066479	110,23	1.998,90 €	1.399,23 €	2
CFF Albacete	G02256725	208,69	3.784,31 €	2.649,02 €	
Escuelas baloncesto Albacete	V02428720	238,75	4.329,26 €	3.030,48 €	
CLUB DEPORTIVO HERVAS CUENCA	G16143968	198,48	3.599,13 €	2.519,39 €	
CD GUADALAJARA BASKET	G19281377	182,54	3.310,02 €	2.317,01 €	
Club Atletismo Albacete-Diputación (2)	G02118404	277,04	5.023,73 €	3.516,61 €	2
CALVO SOTELO DE PUERTOLLANO C.F.	G13548862	183,59	3.329,05 €	2.330,34 €	
U.D. SOCUELLAMOS	G13123294	185,94	3.371,64 €	2.360,15 €	
Club Palas EC (2)	G02237402	178,97	3.245,41 €	2.271,79 €	2
CD ALMAGRO FSF	G13507793	187,31	3.396,65 €	2.377,66 €	
VILLARRUBIA CF (1)	G13267935	105,08	1.905,39 €	1.333,77 €	1
C.D. MANZANARES FÚTBOL SALA	G13339544	286,01	5.186,38 €	3.630,47 €	

ANOTACIONES:

(1). Solicitante afectado por el segundo párrafo de la base segunda, que dice textualmente: “Los clubes que en la temporada 2020/2021 sí cumplieran este requisito y en la temporada 2021/2022 no cumplan dichos requisitos por motivo de un descenso a la categoría inmediata inferior, debido a causas estrictamente deportivas, podrán solicitar las ayudas en la presente convocatoria, con una reducción del 50% sobre la puntuación final obtenida según los criterios establecidos en la base novena”.

(2). Los solicitantes señalados con esta anotación no tenían ningún equipo con participación confirmada en la temporada 2021/2022 (o 2022 en caso de temporadas ajustadas al año natural) en las categorías nacionales de competición por equipos o clubes indicadas como requisito de acceso a la convocatoria, debido a que no ha sido publicada relación oficial de participantes o calendarios de competición. No obstante, son consideradas solicitudes admitidas al cumplir, en cualquier caso, la situación establecida en el segundo párrafo de la base segunda, pues sí cumplen el requisito de acceso en la temporada 2020/2021. **Por ello, en la justificación final establecida en la base décima de la convocatoria, deberán justificar la categoría en la que se compitan durante la temporada 2021/2022 (o 2022 en caso de temporadas ajustadas al año natural). De no cumplir el requisito de acceso en dicha temporada, su puntuación y el importe concedido será reducido en un 50%, dando así cumplimiento a la base segunda y, por tanto, requiriendo el reintegro del 50% de la ayuda que en cada caso sea concedida.**


Universidad de Castilla-La Mancha
 C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	e9JApaT6m9		Página: 4 / 5
FIRMADO POR	GARCIA UNANUE JORGE FERNANDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
NOTARIO PACHECO BLANCA		21-10-2021 14:45:55	1634820356691
		22-10-2021 08:50:34	1634885436865
 e9JApaT6m9			

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CLUB	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
Club Natación Ciudad Real	G13051016	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Equipo de Triatlón Rodense	G02564698	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Grupo de Orientación Deportiva Ingenioso Hidalgo, GODIH	G02154334	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Club Baloncesto UCA	G02648640	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
FEDERACIÓN DE PADEL DE Castilla-La Mancha	G45776234	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Golden Academy (Escuela de Lucha Albacete)	-	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Judo Club Albacete	G02315653	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
ATLÉTICO IBAÑES	G02122977	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD FÚTBOL SALA VIVOCUENCA	G16347007	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO SPORTIA	G13472444	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
C.D. MIGUELURREÑO	G13047923	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Club Gimnasia Trampolín Aerotramp	G02517738	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO TARANCÓN	G16193476	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD RITMO K EN Q	G16318446	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Federación de Atletismo de CLM	V45067659	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria

Universidad de Castilla-La Mancha
 C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	e9JApAT6m9		Página: 5 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA UNANUE JORGE FERNANDO	21-10-2021 14:45:55	1634820356691
	NOTARIO PACHECO BLANCA	22-10-2021 08:50:34	1634885436865
 e9JApAT6m9			